

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

GODIER AMBURGO JORGE LUIS  
Presente.-

NOMBRADO

FCNM

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESCALAFÓN
RUBRO	14
FOLIO	35

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
VICERRECTORÍA DE PERSONAL	
UNIDAD DE ESCALAFÓN	
Reg. N° 1485-UE	
11 NOV 2008	
RECIBIDO	
Hora: 11-30a	Celular: CMU

Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, y 076-2008-D-FCNM (Expediente N° 124830, 124831, 124832, 124833, 124834, 124835, 124836, 124837, 124838 y 124839) recibidos el 04 de marzo de 2008, a través de los cuales el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dieciséis (16) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 008-2008-CG-FCNM del 23 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentran: INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL, INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA y EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; ANÁLISIS I, ANÁLISIS FUNCIONAL, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes RUTH MEDINA APARCANA y JOSÉ LUIS ACUÑA GUILLERMO, de quienes sólo la primera cumple con los requisitos de reglamento; MÉTODOS MATEMÁTICOS I, MÉTODOS MATEMÁTICOS II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, quien cumple con los requisitos de reglamento; ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES, INFERENCIA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó la postulante MYRNA MANCO CAYCHO, quien cumple con los requisitos de reglamento; FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I, MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes JUAN MANUEL REYES ÑIQUE, ERICH VÍCTOR MANRIQUE CASTILLO y JORGE LUIS GODIER AMBURGO, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO, MECÁNICA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO y ROBERT WILLIAM JARA VÉLEZ, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; DINÁMICA NO LINEAL, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, quien cumple con los requisitos de reglamento; MECÁNICA CLÁSICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual



se presentaron los postulantes JORGE MARTÍN QUISPE SÁNCHEZ, IVÁN ROBERTO CONISLLA CONTRERAS y MARIO OMAR CALLA SALCEDO, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; ELECTROMAGNETISMO I, ELECTROMAGNETISMO II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes EDWARD ALFREDO VÍLCHEZ CANCHUCAJA y WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, de quienes solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2008-CG-FCNM de fecha 22 de febrero de 2008, se aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 010-2008-JC-FCNM de fecha 21 de febrero de 2008, por el cual el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite su Informe Final; a los Informes N°s 102, 103, 105, 106, 107, 110, 112, 113 y 114-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

#### RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APellidos y Nombres	Categoría y Dedicación	Asignatura
CASTILLO JIMÉNEZ, EMILIO MARCELO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL</li> <li>• INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES</li> </ul>
MEDINA APARCANA, RUTH	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS I</li> <li>• ANÁLISIS FUNCIONAL</li> </ul>
MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MÉTODOS MATEMÁTICOS I</li> <li>• MÉTODOS MATEMÁTICOS II</li> </ul>
MANCO CAYCHO, MYRNA	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES</li> <li>• INFERENCIA ESTADÍSTICA</li> </ul>
GODIER AMBURGO, JORGE LUIS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I</li> <li>• MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA</li> </ul>
GONZALES ORMEÑO, PABLO GUILLERMO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO</li> <li>• MECÁNICA ESTADÍSTICA</li> </ul>
LEVANO HUAMACCTO, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DINÁMICA NO LINEAL</li> <li>• LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I</li> <li>• LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II</li> </ul>

QUISPE SÁNCHEZ, JORGE MARTÍN	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• MECÁNICA CLÁSICA
LOZANO BARTRA, WHUALKUER ENRIQUE	AUXILIAR TP 20 HORAS.	• ELECTROMAGNETISMO I • ELECTROMAGNETISMO II

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales has sido nombrados.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OAL; OCI;

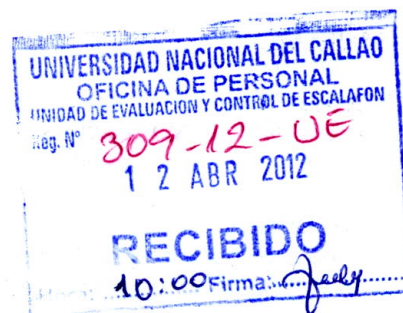
cc. OGA; OAGRA; OPER; UE, URBS, CIC; ADUNAC; RE; e interesados.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de diciembre del 2011

Señor

*Godier Amburgo, Jorge Luis (FCNM)*



Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 158-2011-CU.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 03602), recibida el 03 de mayo del 2011, por medio de la cual el profesor Lic. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46º, 47º y 48º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278º, 280º, 281º, 282º, 285º y 286º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio Nº 397-2011-D-FCNM recibido el 27 de setiembre del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el expediente correspondiente y la Resolución Nº 003-2011-CG-FCNM de fecha 21 de setiembre del 2011, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 763-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 30 de setiembre del 2011, al Informe Nº 1259-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de octubre del 2011; al Informe Nº 067-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 14 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 07 de diciembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;



**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Lic. **JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de enero del 2012, y por el período de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ  
Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acad.; OAL;  
cc. OCI; OPLA; OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; R.E. e interesado.